Contrato N° 05/2016

Entre el INSTITUTO "DR. ANDRES BARBERO" DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, domiciliado en Coronel Cazal c/ 6 de enero – Campus Universitario –San Lorenzo, República del Paraguay, representado para este acto por la **Lic. Nancy Marlene Mujica Ojeda**, con Cédula de Identidad N° 2.254.273, denominado en adelante la **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **DOCUNET S.A**, domiciliada en Aviadores del Chaco 3850 c/ Madame Lynch Asunción-Paraguay, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Leonardo Carella**, con Cédula de Identidad N° 5.085.396, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS XEROX", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El INSTITUTO "DR. ANDRES BARBERO" - UNA, contrata a la empresa Docunet S.A, a los fines de realizar el "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS XEROX", que se realizará en las mismas condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas, las adendas, así como los demás documentos debidamente homologados por las partes contratantes. El presente Contrato establece los Derechos y Obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departa-mento	Monto
2016	2	1	4	00	240	30	001	0	*4.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 304.240

Leonardo Carella
Presidente
DOCUNET S.A.

Lic. Nancy Marlene Mujica Ojeda
Directora General
Instituto "Dr. Andrés Barbero"

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación por Excepción, "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORA XEROX", convocado por el INSTITUTO "DR. ANDRES BARBERO" - UNA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 542/2016

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lista de Precios – Contrato Abierto con montos mínimos y máximos

N° Item*	Código Catalogo*	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	81141804-001	**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA MARCA XEROX MODELO WORKCENTRE 5225:** Mantenimiento General del equipo. Cobertura: 100% partes y repuestos dañados por el uso normal. Suministros (Tóner y Módulo), los necesarios para cubrir un volumen máximo de 30.000 páginas al año.				
		Cambio de Cartucho de Tóner	UNIDAD	1	EVENTO	900.000
		Cartucho de cilindro	UNIDAD	1	EVENTO	3.000.000
		Conjunto de Pusor.	UNIDAD	1	EVENTO	3.000.000
		4 Kit de Rodillos de bandeja	UNIDAD	1	EVENTO	1.000.000
		Kit de Rodillos del alimentador originales	UNIDAD	1	EVENTO	600.000
		Mantenimiento en general	UNIDAD	1	EVENTO	350.000
		OBS: PARA LOS EFECTOS DEL CONTRATO ABIERTO SE PREVE UN MONTO MINIMO DE **Gs. 2.000.000** (GUARANIES, DOS MILLONES) Y UN MONTO MAXIMO DE **Gs.4.000.000** (GUARANIES, CUATRO MILLONES). La empresa contratada deberá proveer los componentes originales y legítimos de la marca y prestar los servicios con personal técnico especializado para instalar, configurar, realizar las pruebas de funcionamiento y certificar el correcto funcionamiento de los equipos.				
					Precio total:	8.850.000.-

Leonardo Carella
Presidente
DOCUNET S.A.

Lic. Nancy Marlene Mujica Ojeda
Directora General
Instituto "Dr. Andrés Barbero"

***Monto mínimo**	**2.000.000.-**
***Monto máximo**	**4.000.000.-**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **2.000.000 Gs**. (guaraníes, dos millones) y el monto máximo es de **4.000.000 Gs.** (guaraníes, cuatro millones).

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es desde el 04 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Coronel Cazal c/ 6 de enero – Campus Universitario, San Lorenzo.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Leonardo Carella
Presidente
DOCUNET S.A.

Lic. Nancy Marlene Mujica Ojeda
Directora General
Instituto "Dr. Andrés Barbero"

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay a los 04 días del mes de noviembre del año 2016.-

Leonardo Carella
Presidente
DOCUNET S.A.

LEONARDO CARELLA
Proveedor
DOCUNET S.A

LIC. NANCY MARLENE MUJICA OJEDA
Directora General
Instituto Dr. Andrés Barbero